



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE
ALCOHOL, TABAJO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

PPW-GTH-POL-05

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 1 DE 1

PALMERAS DE PUERTO WILCHES S.A a través de la Gerencia General, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas. De esta forma la empresa establece la presente política, la cual es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y visitantes:

- ❖ Realizar actividades de prevención primaria, a través del programa de prevención al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas a todo el personal de la empresa.
- ❖ Promover la responsabilidad de cada uno de los trabajadores de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo, personal contratista y visitantes e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol, tabaco y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- ❖ Prohibir a los trabajadores, personal contratista y visitantes de **PALMERAS DE PUERTO WILCHES S.A.**, presentarse a las instalaciones bajo efecto de alcohol o sustancias Psicoactivas o el consumo de bebidas o sustancias psicoactivas durante la realización de labores, o visita a las instalaciones según sea el caso.

Si un trabajador, contratista o visitante es sorprendido bajo la influencia del alcohol o drogas, éste deberá suspender sus labores de manera inmediata y deberá presentarse al departamento de Talento Humano para iniciar el respectivo proceso disciplinario para así establecer la sanción a imponer de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno de trabajo. Si se trata de un contratista, el trabajador será igualmente retirado del área de trabajo y se le informará al jefe inmediato por escrito sobre la situación quien deberá tomar los correctivos necesarios.

PALMERAS DE PUERTO WILCHES S.A se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas para la detección del consumo de alcohol y drogas en cualquiera de sus sitios de trabajo.

Cualquier conducta que vaya en contra del cumplimiento de la presente política se considera falta grave, así como la oposición a las inspecciones y pruebas de detección.

**DOCUMENTO FIRMADO EN CUSTODIA
DEL SGC**

EDUARDO ANTONIO RUIZ ORTIZ
Representante Legal

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
26/10/2021	26/10/2021	29/10/2021
JONATHAN S. SANTAMARIA T.	LUIS HERNANDO MENESES M.	EDUARDO ANTONIO RUIZ ORTIZ
COORDINADOR DE CALIDAD	DIRECTOR TALENTO HUMANO	GERENTE

*"Original- copia controlada si es consultado desde el sitio web, sitio centralizado en la nube o en formato físico que la organización dispone para el SGC- si este documento es descargado o impreso es **COPIA NO CONTROLADA**"*